ACTA MESA CONTRATACIÓN

CALIFICACIÓN DE SOBRES A y BC, EXCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXP. 428-1 CONTRATO DE SERVICIOS DE DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL Y CERTIFICADA DE DOCUMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA CON RESERVA DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL ART. 36 DE LA LFCP A CEE Y CIS

En Pamplona, a 26 de octubre de 2021.

Los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la contratación del servicio de destrucción confidencial y certificada de documentación del Ayuntamiento de Pamplona

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 19 de octubre de 2021 se reunió la Mesa de contratación para proceder a la apertura a través de PLENA, en acto privado, del Sobre A (Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para contratar) de las tres propuestas recibidas por parte de: CET XAVIER AGUILAR PEDREROL, SL (en adelante, DELETEDOC), URBEGI SERVICIOS AUXILIARES S.L.U. (en adelante, URBEGI) y DESTRUPACK CONFIDENCIAL SL (en adelante, DESTRUPACK).

2. Que la mesa comprueba que DESTRUPACK ha aportado en el Sobre A la Declaración responsable conforme al modelo de Anexo I facilitado, pero presenta un error de redacción que es preciso aclarar.

3. Que, el mismo día 19 de octubre de 2021, se le notifica por PLENA esta circunstancia para que la subsane en el plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación.

4. Que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, DESTRUPACK no ha presentado la documentación requerida, lo que implica su inadmisión conforme al art. 96 LFCP.

5. Que, tras la apertura del sobre BC la mesa comprueba que DELETEDOC no ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales y medioambientales y que su oferta económica presenta una bajada del 32,3% que se presume anormalmente baja, por lo que se le requiere por Plena para que justifique la viabilidad económica de su oferta y aporte la documentación que falta.

6. Que DELETEDOC ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

7. Que con fecha 26 de 2021 se reunió la Mesa de contratación para evaluar la información proporcionada por DELETEDOC para verificar la viabilidad económica de su oferta, llegando a la conclusión de que queda justificado satisfactoriamente el precio propuesto para la ejecución del contrato y dejando constancia de ello en el informe de valoración que se adjunta como anexo.

8. Que tras valorar la información proporcionada en el Sobre BC por los dos licitadores admitidos, se obtiene el siguiente resultado:

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72

Orden de prelación	Licitadores	Valoración Total (máx. 100 puntos)	Oferta económica			Criterios sociales y MA (máx. 15 puntos)		
			Puntos (máx. 85 puntos)	Importe (Euros)	% baja	Formación en conducción	Interlocutor discapacidad	Vehículo eléctrico/híbrido
1	DELETEDOC	**95,00**	85,00	5.720,00 €	32,3%	0	5	5
2	URBEGI	**85,61**	75,61	7.410,00 €	12,3%	5	5	0

Por todo ello, los miembros de la Mesa de Contratación:

ACUERDAN

PRIMERO.- Excluir a DESTRUPACK CONFIDENCIAL SL. (B86186079) del procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de CET XAVIER AGUILAR PEDREROL, SL (DELETEDOC), con CIF B65274243, por importe de 5.720,00.-€ (IVA no incluido), conforme al pliego y a su oferta presentada.

TERCERO.- Solicitar al licitador propuesto como adjudicatario la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales, otorgándole un plazo máximo de 7 días naturales desde que le sea notificado para que la entreguen a través de PLENA. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado supondrá la exclusión del procedimiento.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten el presente escrito, firmándolo electrónicamente todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa

Fdo: Dña. Laura Villanueva Merino

Fdo: Dña. Elvira Aramburu Asensio

Fdo: Dña. Miriam Lizarbe Chocarro

Fdo: Dª María Sorbet Barricarte